

Por las costas causadas en el concurso de Acordos a los Vinos de D.
Petronila de Salamanca, en que penden los excoibos contra los
de D. Nro. de Francia, que corren desde 1594, hasta 1622 en el 9.º de
Dho. Concurso, que se estan de acuerdo a los mismos que las ane-
tuado en la forma siguiente =

Por los derechos de D. Felipe Castañeda
por el 9.º de Sequestro, ande aver por
veinte y seis pes. de escuto a N.º trece
por 1000 r.º; Por trece de Comunidad de
r.º quatro p.º y siete r.º; Por los pes. de es-
cuto con pagas a los r.º quatro r.º; Por
once pesos a quatro r.º cinco pesos por
por veinte y dos con relación de pesos a do-
ze r.º treinta y tres pesos; Por quatro no-
ta quatro r.º dos pesos; Por siete Mandamientos
a quatro r.º tres pesos y medio; Por una ex-
tificación Vng.º; Por dos Partidas
Cinquenta otros pesos y cinco r.º

Do 39-5-

Cuel

Por D.º Gregorio Lanza ade aver por
ochenta notificaciones a quatro r.º qua-
renta pesos; Por dos certificaciones de r.º
Por cinco Sumas de Fiestas y tres cosas q.
tienen de excoibos Vng.º y seis r.º; Por
dos Partidas quarenta y tres pesos y r.º
Por los

Do 43-6-

Do 22-3-

Por los derechos de D.º Juan Serrano número
que fue de esta Inquisición ande
aver por diez y ocho not.º a quatro r.º
que de pesos; Por un Vng.º en

SO. AD

CA. 31

DOC. 11

FS. 02

doze r.^s Por Vn apremio quatro r.^s Por
dar fee de Vnas fexmas Vngero; y p^{er}sonas
partidas doze pesos

Do. 126-

Los herederos de ^{do. n^{ro}} D. Thomas de B^a
Nerros Relator q. fue de esta Ing. ante
aues por dos Articulos a doze r.^s treze

Do. 127-

^{do. n^{ro}} D. Mathew de Salazar Relator
que fue de esta Ing. ade aues por nueve
articulos a doze reales trece pesos y medio

Do. 128-4-

^{do. n^{ro}} D. Juan de Anbiza Sec. que fue de Se
questros de esta Ing. ade aues por
Vn auto y un Mondam. Vngero

Do. 129-

D. Bicio Martiniz de Palacio Secu
tario que fue de Sequestros ade aues
por sus derechos de doze p^{er}sonas de escarto
a N^{ro} y otra Conpagela 2 r.^s y por todas las
Vngero y sus r.^s Por cinco autos quatro
r.^s dos pesos y medio; Por tres con Relacion
de Rutos a doze r.^s quatro pesos y medio;
Por Catorce Noti. quatro reales siete
pesos; Por los gastos de Vn Viaje ala
haz. de Copacauana en que andubo
ocho leguas de ida y buelta a dos pesos
a la ida y seis pesos; Por Vn Reg.^{to} doze r.^s
Por Vn Inventario quatro pesos; Por Vn
aportito Verate r.^s Por Vna dilig. del
az Vna execucion y Vn Man

Do. 130-1-

8-14-08

8-15-08

dammiento Vn peso; Por duas fofas de Peruvian
aquatro V. & Vn V. de papel Cinco pesos y
Vn V. Por dichas partidas qua
renta y cinco pesos y siete V.

Do 48-1-

Los herederos de D. Miguel Roman
Aloncal mayor que fue de esta
Ing. ande aver por Vn Requezimiento
y dos autos tres pesos

Do 03-1-

D. Joseph Toruio Roman de Hueltra
ade aver por los gastos q. hizo en Vn
Viaje adha haz. en que andubo ocho
leguas de ida y vuelta diez y seis y por
Vn Requezimiento dos pesos; Por la
decima de 1428 de la execucion del
Mandamiento de fofas doscientas
y veinte y cinco ochenta pesos; Por Vn In
ventario quatro pesos; Por la traza de
la execucion quatro V.; Por otras par
tidas Ciento y dos pesos y quatro V.

Do 102-4-

D. Martin de Alacua Alguacil m.
en Buco, por Vn Viaje que hizo a Con
dos ocho pesos, y por Vn desembargo
Vn peso, y por otras partidas nueve pesos

Do 00-

D. Martin de Narday por Vna presen
tacion de escrito Vn Real

008-1-

D. Andres Parcia Calvo por Vn Decret
y Vn auto cinco V.

Do 008-5-

Por la fofa de adcauer por sus dias

9288-

once pesos y tres n.^{os}

Dol4e-3-

-D3021-3

Las Dhas partidas suman y montan trescientos y dos
pesos y tres n.^{os} los quales se estan devuendo adhos miquitos
como parece de las dilig.^{as} acouadas en las folas de Dhos autos
aque m.^{ra} R. Juan Lema y Jueves 3 de 1713 -

D. Andres de Salazar

Los Ministros que oger firmamos Veguinos de Manuel
de Harau, la cantidad de pesos que acada uno res. local
ma, febrero veinte y cinco de setecientos diez y nueve

M. Joseph Charito Roman de Hueltina
Gregorio Garcia de Sanchez